

RESOLUCIÓN No. 00000142

(10/01/2024)

“Por la cual se incorpora y regionaliza el presupuesto de los proyectos de inversión denominados: “Protección animal mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de enfermedades en la producción primaria nacional” y “Fortalecimiento capacidad de gestión del ICA nacional”, del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024

**EL GERENTE GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO- ICA**

En uso del artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 “Por medio el cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024

Que mediante el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y su correspondiente anexo, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y definieron los gastos, estableciendo a su vez, en la sección 1702 de la segunda parte del citado Decreto, la apropiación correspondiente al Instituto Colombiano Agropecuario -ICA.

Que mediante el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizó una asignación presupuestal al ICA por un total de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$533.991.673.434); los cuales se distribuyen así *Funcionamiento* DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE. (\$231.627.813.000). Y en *Inversión*, para el proyecto de “*Protección animal mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de enfermedades en la producción primaria nacional*” con un monto de CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$112.854.307.205), el proyecto “*Protección vegetal, mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de plagas en la producción primaria nacional*” con un monto de CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$112.854.307.205) y el proyecto de “*Fortalecimiento capacidad de gestión del ICA nacional*” SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$76.655.246.024).

Que mediante Resolución No. 00000013 del 02 de enero de 2024 “Por la cual se incorpora el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento y se regionalizan los gastos del proyecto de inversión denominado: “Protección vegetal, mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de plagas en la producción primaria nacional”, del Instituto Colombiano Agropecuario ICA para la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de

RESOLUCIÓN No. 00000142

(10/01/2024)

“Por la cual se incorpora y regionaliza el presupuesto de los proyectos de inversión denominados: “Protección animal mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de enfermedades en la producción primaria nacional” y “Fortalecimiento capacidad de gestión del ICA nacional”, del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024

2024”. El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA

Que a través del presente acto administrativo se incorpora y regionaliza el presupuesto de los proyectos de inversión denominados: *Protección animal mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de enfermedades en la producción primaria nacional* y *Fortalecimiento capacidad de gestión del ICA nacional*, del Instituto Colombiano Agropecuario ICA para la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024

Que el Departamento Nacional de Planeación -DNP, procedió al levantamiento de la marca **Previo Concepto, por lo que se hace necesario** la incorporación presupuestal de los proyectos de: *“Protección animal mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de enfermedades en la producción primaria nacional”* y *“Fortalecimiento capacidad de gestión del ICA nacional”*, mediante resolución interna del Instituto, como se indicó en la Resolución No. 00000013 del 02 de enero de 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – Incorporar y regionalizar al presupuesto del Instituto Colombiano Agropecuario ICA el presupuesto para los proyectos de inversión denominados: *Protección animal mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de enfermedades en la producción primaria nacional* por un monto de CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$112.854.307.205), y el proyecto de *“Fortalecimiento capacidad de gestión del ICA nacional”* por un monto de SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$76.655.246.024), para un total de presupuesto de inversión de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$ 189.509.553.229) conforme se detalla a continuación:

“Por la cual se incorpora y regionaliza el presupuesto de los proyectos de inversión denominados: “Protección animal mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de enfermedades en la producción primaria nacional” y “Fortalecimiento capacidad de gestión del ICA nacional”, del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024

II. PRESUPUESTO DE GASTOS PESOS

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1707	1100	06			PROTECCIÓN ANIMAL MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL	68.020.218.387	44.834.088.818	112.854.307.205

RESOLUCIÓN No. 00000142

(10/01/2024)

“Por la cual se incorpora y regionaliza el presupuesto de los proyectos de inversión denominados: “Protección animal mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de enfermedades en la producción primaria nacional” y “Fortalecimiento capacidad de gestión del ICA nacional”, del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024

“Por la cual se incorpora y regionaliza el presupuesto de los proyectos de inversión denominados: “Protección animal mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de enfermedades en la producción primaria nacional” y “Fortalecimiento capacidad de gestión del ICA nacional”, del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024

II. PRESUPUESTO DE GASTOS PESOS

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1707	1100	06	30204a		3-DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACION /A. POLITICA DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS PARA EL PAIS	68.020.218.387		68.020.218.387
				10	RECURSOS CORRIENTES	68.020.218.387		68.020.218.387
					AMAZONAS	144.843.336		144.843.336
					ANTIOQUIA	2.075.945.654		2.075.945.654
					ARAUCA	3.825.109.499		3.825.109.499
					ATLANTICO	254.131.938		254.131.938
					BOLIVAR	986.356.666		986.356.666
					BOYACA	1.039.100.473		1.039.100.473
					CALDAS	483.397.600		483.397.600
					CAQUETA	937.529.001		937.529.001
					CASANARE	1.426.316.673		1.426.316.673
					CAUCA	756.370.999		756.370.999
					CESAR	4.122.324.135		4.122.324.135
					CHOCO	609.759.003		609.759.003
					CORDOBA	1.437.068.332		1.437.068.332
					CUNDINAMARCA	2.135.943.673		2.135.943.673
					GUAINIA	228.516.000		228.516.000
					GUAVIARE	290.599.000		290.599.000
					HUILA	1.192.741.939		1.192.741.939
					LA GUAJIRA	2.151.052.206		2.151.052.206
					MAGDALENA	1.163.759.665		1.163.759.665
					META	1.227.107.668		1.227.107.668
					NARIÑO	1.251.123.668		1.251.123.668
					NORTE DE SANTANDER	2.123.643.936		2.123.643.936
					OFICINAS NACIONALES	30.411.058.556		30.411.058.556
					PUTUMAYO	578.927.000		578.927.000
					QUINDIO	436.015.467		436.015.467
					RISARALDA	483.386.534		483.386.534
					SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	125.821.333		125.821.333
					SANTANDER	1.441.958.966		1.441.958.966
					SUCRE	1.011.074.002		1.011.074.002
					TOLIMA	900.910.667		900.910.667
					VALLE DEL CAUCA	1.191.383.199		1.191.383.199
					VAUPES	229.574.667		229.574.667

RESOLUCIÓN No. 00000142

(10/01/2024)

“Por la cual se incorpora y regionaliza el presupuesto de los proyectos de inversión denominados: “Protección animal mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de enfermedades en la producción primaria nacional” y “Fortalecimiento capacidad de gestión del ICA nacional”, del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024

“Por la cual se incorpora y regionaliza el presupuesto de los proyectos de inversión denominados: “Protección animal mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de enfermedades en la producción primaria nacional” y “Fortalecimiento capacidad de gestión del ICA nacional”, del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024

II. PRESUPUESTO DE GASTOS PESOS

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
					VICHADA	1.347.366.932		1.347.366.932
1707	1100	06	30204a		3-DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACION /A. POLITICA DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS PARA EL PAIS		24.025.923.594	24.025.923.594
				20	INGRESOS CORRIENTES		24.025.923.594	24.025.923.594
					ANTIOQUIA		230.805.333	230.805.333
					ARAUCA		206.584.667	206.584.667
					ATLANTICO		114.785.333	114.785.333
					BOLIVAR		32.185.333	32.185.333
					BOYACA		41.685.333	41.685.333
					CALDAS		186.096.067	186.096.067
					CAQUETA		78.741.333	78.741.333
					CASANARE		108.192.066	108.192.066
					CAUCA		38.442.000	38.442.000
					CESAR		87.786.666	87.786.666
					CORDOBA		11.500.000	11.500.000
					HUILA		172.034.666	172.034.666
					MAGDALENA		154.854.333	154.854.333
					META		165.164.334	165.164.334
					NARIÑO		100.122.667	100.122.667
					NORTE DE SANTANDER		163.802.000	163.802.000
					OFICINAS NACIONALES		21.349.437.295	21.349.437.295
					QUINDIO		105.768.667	105.768.667
					SANTANDER		280.350.000	280.350.000
					SUCRE		77.192.000	77.192.000
					TOLIMA		45.685.333	45.685.333
					VALLE DEL CAUCA		274.708.168	274.708.168
1707	1100	06	30204a		3-DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACION /A. POLITICA DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS PARA EL PAIS		20.808.165.224	20.808.165.224
				21	OTROS RECURSOS DE TESORERIA		20.808.165.224	20.808.165.224
					AMAZONAS		23.843.334	23.843.334
					ANTIOQUIA		648.773.347	648.773.347
					ARAUCA		451.043.343	451.043.343
					ATLÁNTICO		81.743.802	81.743.802
					BOLÍVAR		514.726.679	514.726.679

RESOLUCIÓN No. 00000142

(10/01/2024)

“Por la cual se incorpora y regionaliza el presupuesto de los proyectos de inversión denominados: “Protección animal mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de enfermedades en la producción primaria nacional” y “Fortalecimiento capacidad de gestión del ICA nacional”, del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024

“Por la cual se incorpora y regionaliza el presupuesto de los proyectos de inversión denominados: “Protección animal mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de enfermedades en la producción primaria nacional” y “Fortalecimiento capacidad de gestión del ICA nacional”, del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024

II. PRESUPUESTO DE GASTOS PESOS

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
					BOYACÁ		446.696.668	446.696.668
					CALDAS		201.403.332	201.403.332
					CAQUETÁ		351.363.330	351.363.330
					CASANARE		735.910.006	735.910.006
					CAUCA		130.643.334	130.643.334
					CESAR		536.473.331	536.473.331
					CHOCÓ		74.903.333	74.903.333
					CÓRDOBA		732.013.325	732.013.325
					CUNDINAMARCA		584.986.664	584.986.664
					GUAINÍA		25.223.333	25.223.333
					GUAVIARE		201.786.664	201.786.664
					HUILA		212.636.665	212.636.665
					LA GUAJIRA		340.990.000	340.990.000
					MAGDALENA		255.299.998	255.299.998
					META		952.536.659	952.536.659
					NARIÑO		349.146.665	349.146.665
					NORTE DE SANTANDER		269.733.331	269.733.331
					OFICINAS NACIONALES		10.832.848.091	10.832.848.091
					PUTUMAYO		118.909.999	118.909.999
					QUINDÍO		72.066.666	72.066.666
					RISARALDA		49.296.666	49.296.666
					SANTANDER		385.849.996	385.849.996
					SUCRE		475.959.997	475.959.997
					TOLIMA		256.130.003	256.130.003
					VALLE DEL CAUCA		248.476.664	248.476.664
					VAUPÉS		25.223.333	25.223.333
					VICHADA		221.526.666	221.526.666
1799					FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	76.655.246.024		76.655.246.024
1799	1100				INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	76.655.246.024		76.655.246.024
1799	1100	03			FORTALECIMIENTO CAPACIDAD DE GESTION DEL ICA NACIONAL - [PREVIO CONCEPTO DNP]	76.655.246.024		76.655.246.024
1799	1100	03	03105b		5.CONVERGENCIA REGIONAL/B. ENTIIDADES PUBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FOTALECIDAS	76.655.246.024		76.655.246.024
				10	RECURSOS CORRIENTES	76.655.246.024		76.655.246.024

RESOLUCIÓN No. 00000142

(10/01/2024)

“Por la cual se incorpora y regionaliza el presupuesto de los proyectos de inversión denominados: “Protección animal mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de enfermedades en la producción primaria nacional” y “Fortalecimiento capacidad de gestión del ICA nacional”, del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024

“Por la cual se incorpora y regionaliza el presupuesto de los proyectos de inversión denominados: “Protección animal mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de enfermedades en la producción primaria nacional” y “Fortalecimiento capacidad de gestión del ICA nacional”, del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024

II. PRESUPUESTO DE GASTOS PESOS

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
					ANTIOQUIA	2.727.200.000		2.727.200.000
					ARAUCA	485.860.000		485.860.000
					ATLÁNTICO	539.000.000		539.000.000
					BOLÍVAR	1.465.860.000		1.465.860.000
					BOYACÁ	378.860.000		378.860.000
					CALDAS	100.000.000		100.000.000
					CAQUETÁ	35.860.000		35.860.000
					CASANARE	1.109.460.000		1.109.460.000
					CAUCA	107.366.667		107.366.667
					CESAR	730.000.000		730.000.000
					CÓRDOBA	1.589.860.000		1.589.860.000
					CUNDINAMARCA	252.860.000		252.860.000
					HUILA	925.860.000		925.860.000
					LAGUAJIRA	10.157.860.000		10.157.860.000
					MAGDALENA	805.860.000		805.860.000
					META	1.740.860.000		1.740.860.000
					NARIÑO	794.860.000		794.860.000
					NORTE DE SANTANDER	305.860.000		305.860.000
					OFICINAS NACIONALES	46.782.046.024		46.782.046.024
					PUTUMAYO	154.000.000		154.000.000
					QUINDÍO	35.860.000		35.860.000
					RISARALDA	139.660.000		139.660.000
					SANTANDER	613.360.000		613.360.000
					SUCRE	270.000.000		270.000.000
					TOLIMA	1.795.860.000		1.795.860.000
					VALLEDELCAUCA	2.611.113.333		2.611.113.333
					TOTAL GENERAL PREVENCION Y FORTALECIMIENTO	144.675.464.411	44.834.088.818	189.509.553.229
				10	RECURSOS CORRIENTES	144.675.464.411		144.675.464.411
				20	INGRESOS CORRIENTES		24.025.923.594	24.025.923.594
				21	OTROS RECURSOS DE TESORERIA		20.808.165.224	20.808.165.224

ARTICULO 2.: La ejecución del presupuesto deberá ceñirse a las disposiciones contempladas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 y Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023.

RESOLUCIÓN No. 00000142

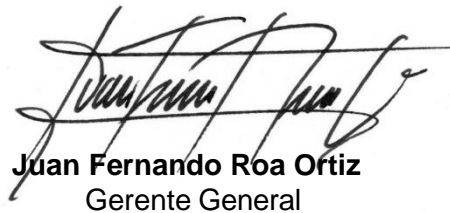
(10/01/2024)

“Por la cual se incorpora y regionaliza el presupuesto de los proyectos de inversión denominados: “Protección animal mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de enfermedades en la producción primaria nacional” y “Fortalecimiento capacidad de gestión del ICA nacional”, del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024

ARTICULO 3.: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de enero de 2024.


Juan Fernando Roa Ortiz
Gerente General

Proyectó: Diana Cristina Escobar González - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Ricardo A. Vargas Infante - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo.Bo.: Ricardo A. Vargas Infante - Jefe Oficina Asesora Jurídica